



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000281-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515729870 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515729870-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000148-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO DE RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JAES (515729870-0) el Coordinador Responsable nos informa que, de acuerdo a lo señalado en la NST N° 136 – MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones”, El Plan de Contingencia en un conjunto de procedimientos que se implementan de manera temporal ante una emergencia de cadena de frio, cuyo objetivo es garantizar la conservación de las vacunas dentro de los criterios y rangos establecidos;

Que, la FINALIDAD del presente Plan de Contingencia de Cadena de frio, tiene como finalidad, asegurar que las vacunas se conserven dentro de los rangos de temperatura establecidos, tal como se indica en la NST N° 136 MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones”, en las IPRESS de la Provincia de Lambayeque 2025;

Que, el OBJETIVO del Plan es Cumplir con los lineamientos técnicos, establecidos en la norma técnica vigente, para asegurar la calidad de los biológicos y evitar las rupturas de cadena de frio, en las IPRESS de la Red de Salud Lambayeque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO DE RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/03/2025 - 11:22:51



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000281-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515729870 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
05-03-2025 / 10:34:34
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
04-03-2025 / 11:28:58